

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL ÓRGANO DE SELECCIÓN DESIGNADO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA PARA CUBRIR UN PUESTO DE LICENCIADO/A EN DERECHO O EQUIVALENTE, MEDIANTE CONTRATO TEMPORAL DE INTERINIDAD POR SUSTITUCIÓN DE PUESTO Y LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO EN LA EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA Y SUELO DE CÁDIZ

En la ciudad de Cádiz, iniciando a las 11:37 horas del día 23 de octubre de 2026 y finalizando a las 13:01, se reúnen telemáticamente las personas integrantes del órgano de selección designado en el procedimiento para la selección del personal indicado, según lo dispuesto en las correspondientes Bases Específicas, publicadas en fecha 30 de septiembre de 2026 en la web de Empresa Provincial de Vivienda y Suelo, y en el BOP Nº 189, así como a través de Resolución del Consejero-Delegado 2026/26, de 24 de septiembre, que seguidamente se indican:

1. D. EUGENIO M. GÓMEZ AGUILAR
2. D. EVARISTO ROMAN CANTERO PUYANA
3. D. ALFREDO LLORET PÉREZ

En ausencia de D. Manuel López Cózar y de D. Francisco Javier Rodríguez Para, designados para ejercer como Secretario y Presidente del órgano de selección, respectivamente, de conformidad con lo previsto en la base cuarta, actúa en la condición de Presidente y Secretario del órgano de selección, D. Eugenio M. Gómez Aguilar.

Constituido el órgano de selección, conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria y Resolución indicadas, se procede a la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Comprobación de las solicitudes y documentación presentadas por las personas candidatas. (Primera Fase).

Código Seguro De Verificación	yVnw8TX3VljGFxtSztUjmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eugenio Gomez Aguilar	Firmado	26/10/2026 08:46:44
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yVnw8TX3VljGFxtSztUjmQ==		





Examinada la documentación aportada por los aspirantes, y en función de lo establecido en la Base Quinta de las publicadas, se acuerda por el órgano de selección lo siguiente:

1º.- **Requerir** la siguiente documentación a los aspirantes que a continuación se relacionan, al no haberse aportado:

CÓDIGO	
P0226-05	Certificado expedido por el Colegio de abogados correspondiente.
P0226-06	Certificado expedido por el Colegio de abogados correspondiente.
P0226-10	Certificado expedido por el Colegio de abogados correspondiente.
P0226-11	Certificado expedido por el Colegio de abogados correspondiente.
P0226-12	CV actualizado

2º.- **Subsanar** los documentos que se relacionan a continuación, por no haberse realizado conforme a los anexos requeridos en las bases de 27 de septiembre de 2026:

CÓDIGO	
P0226-12	Anexos I, II y III

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en la web de la empresa del presente Acta, dando un plazo de tres días hábiles computados a partir del día siguiente a la publicación, para aportar y subsanar la documentación solicitada.

El Presidente/Secretario del órgano de selección.

dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	yVnw8TX3VljGFxtSztUjmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eugenio Gomez Aguilar	Firmado	26/10/2026 08:46:44	
Observaciones			Página 2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yVnw8TX3VljGFxtSztUjmQ==			

EDICTO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR EL ÓRGANO DE SELECCIÓN DESIGNADO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA PARA CUBRIR UN PUESTO DE LICENCIADO/A EN DERECHO O EQUIVALENTE, MEDIANTE CONTRATO TEMPORAL DE INTERINIDAD POR SUSTITUCIÓN DE PUESTO Y LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO EN LA EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA Y SUELO DE CÁDIZ

Constituido el órgano de selección designado en el procedimiento para la selección del personal indicado, según lo dispuesto en las correspondientes Bases Específicas, publicadas en fecha 30 de septiembre de 2026 en la web de Empresa Provincial de Vivienda y Suelo, y en el BOP Nº 189, así como a través de Resolución del Consejero-Delegado 2026/26, de 24 de septiembre, también publicada en la web en esa misma fecha, se procede por el órgano de selección a la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Comprobación de las solicitudes y documentación presentadas por las personas candidatas. (Primera Fase).

Examinada la documentación aportada por los aspirantes, y en función de lo establecido en la Base Quinta de las publicadas, se acuerda por el órgano de selección lo siguiente:

1º.- **Requerir** la siguiente documentación a los aspirantes que a continuación se relacionan, al no haberse aportado:

CÓDIGO	
P0226-05	Certificado expedido por el Colegio de abogados correspondiente.
P0226-06	Certificado expedido por el Colegio de abogados correspondiente.
P0226-10	Certificado expedido por el Colegio de abogados correspondiente.
P0226-11	Certificado expedido por el Colegio de abogados correspondiente.
P0226-12	CV actualizado

Código Seguro De Verificación	f1SxuMN70bk8N56XuLrdjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eugenio Gomez Aguilar	Firmado	26/10/2026 08:47:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/f1SxuMN70bk8N56XuLrdjA==		





2º.- **Subsanar** los documentos que se relacionan a continuación, por no haberse realizado conforme a los anexos requeridos en las bases de 27 de septiembre de 2026:

CÓDIGO	
P0226-12	Anexos I, II y III

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en la web de la empresa del presente Acta, dando un plazo de tres días hábiles computados a partir del día siguiente a la publicación, para aportar y subsanar la documentación solicitada.

El Presidente/Secretario del Órgano de Selección.

dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	f1SxuMN70bk8N56XuLrdjA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eugenio Gomez Aguilar	Firmado	26/10/2026 08:47:18	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/f1SxuMN70bk8N56XuLrdjA==			